

DECRETO N° 138/95

VISTO:

La presentaciòn efectuada por el Sr. Director Municipal de Cultura, informando a este Departamento Ejecutivo sobre la desapariciòn de una balanza, que era utilizada en la Escuela de Ceràmica dependiente de esa Direcciòn, y que fuera sustraída por manos anònimas;

Y CONSIDERANDO:

Que debe procederse a la devoluciòn de dicho elemento a su propietaria Sra. Marià E. de Fonseca, quien la habìa facilitado en calidad de prèstamo para la Escuela de Ceràmica;

Que por tal motivo, debe procurarse la adquisiciòn del bien referido, a efectos de ser restituído a su legítima propietaria; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DISPONESE la adquisiciòn de una Balanza de 15 Kg. con plato, para ser reitegrada a la Sra. Marià E. de Fonseca, en virtud de lo establecido en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.-:IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria, Cuenta N° 2001/04- Aparatos e Instrumentos, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°.-:El presente Decreto serà refrendado por el Sr. Secretario Municipal de Economía y Finanzas.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, còrrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dèse al Registro Municipal y archìvese.-

firmado: OSVALDO OROS
Sec. E. y F.

Capilla del Monte, 24 de Octubre de 1995.-
DIEGO SEZ
Intendente Municipal